

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15527 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000032/2017 habiéndose dictado en fecha 26/02/18 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000032/17, promovido por la Procuradora Sra García de la Cuadra Rubio, M.^a Asunción, en nombre y representación de la mercantil H Rogu, S.L. y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D.^a Sonia Gimeno Gil, con DNI n.º 52647106-Z, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil H Rogu, S.L., con C.I.F. B 46180998, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia va que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 19/01/2018.

Valencia, 26 de febrero de 2018.- El/la Letrado/a Administración Justicia.

ID: A180016889-1